



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**4881/2018**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4881** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **Copia certificada de mi expediente clínico** [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] y n° de DUI [REDACTED] Ubicado en [REDACTED] [REDACTED] Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora de la Unidad Médica de San Jacinto del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

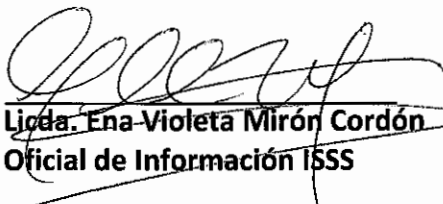
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Directora de la Unidad Médica de San Jacinto, copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED]. El cual consta de 99 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cinco dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5.76), lo que corresponde a 144 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por cartelera.

  
**Licda. Ena-Violeta Mirón Córdón**  
Oficial de Información ISSS

